



Asunto: PAGO SUBVENCION GRUPOS POLITICOS CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2023

Nº Expediente: 2024000044.

DECRETO

Visto el artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que en lo que se refiere a las subvenciones a los Grupos Políticos Municipales dispone: *“El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.”*

Vista que en desarrollo del mencionado artículo la Base núm. 43 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, establece una asignación económica de componente fijo e idéntico para todos los Grupos Políticos de 1.100,00 euros anuales y otro componente variable de 900,00 euros anuales por cada Concejal perteneciente a cada Grupo, al tiempo que dispone que su pago se realizará trimestralmente, una vez aprobado el reconocimiento de la obligación.

Vista que, según consta en el Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 05 de julio de 2023, la actual composición de los Grupos Políticos Municipales es la siguiente:

- Grupo Partido Socialista Obrero Español 4 miembros.
- Grupo Compromiso por Haría 4 miembros.
- Grupo Plataforma del Municipio de Haría 3 miembros.
- Grupo Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias) 2 miembros.

Visto que conforme a la normativa citada los importes trimestrales correspondientes a cada uno de los Grupos existentes serían los siguientes:

Grupo Partido Socialista Obrero Español:

- Componente fijo 275,00 euros.
- Componente variable (225x4) 900,00 euros.
- Total trimestre 1.175,00 euros.

Firmado por:	ALFREDO VILLALBA BARRETO - Alcalde - Presidente Ver firma FELIX BARRIOS GONZALEZ - Secretario - Interventor Accidental Ver firma	Fecha: 22-01-2024 11:05:34 Fecha: 22-01-2024 12:44:25	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 126/2024	Fecha: 22-01-2024 12:44	
Nº expediente administrativo: 2024-000044 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A7F8C16E4F5488D81944C00BACFC2EC Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/0A7F8C16E4F5488D81944C00BACFC2EC			
Fecha de sellado electrónico: 25-01-2024 08:34:19 Ver sello		- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-01-2024 08:34:23



Grupo Compromiso por Haría:

- Componente fijo 275,00 euros.
- Componente variable (225x4) 900,00 euros.
 - Total trimestre 1.175,00 euros.

Grupo Plataforma del Municipio de Haría:

- Componente fijo 275,00 euros.
- Componente variable (225x3) 675,00 euros.
 - Total trimestre 950,00 euros.

Grupo Mixto (Coalición Canaria-Nueva Canarias):

- Componente fijo 275,00 euros.
- Componente variable (225x2) 450,00 euros.
 - Total trimestre 725,00 euros.

Visto que realizada por parte de esta Alcaldía propuesta de pago de estas subvenciones para el periodo correspondiente a 4º trimestre de 2023, esta ha sido informada favorablemente por parte de la Intervención Municipal en fecha 19 de enero de 2024.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

Primero: Otorgar las siguientes subvenciones a los Grupos Políticos Municipales correspondientes al periodo 4º trimestre de 2023:

- Grupo Partido Socialista Obrero Español 1.175,00 euros.
- Grupo Compromiso por Haría 1.175,00 euros
- Grupo Plataforma del Municipio de Haría 950,00 euros.
- Grupo mixto (C.C y N.C.) 725,00 euros.

Segundo: Autorizar, comprometer el gasto y reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 912.489 Órganos de Gobierno, Otras transferencias, del estado de gastos del Presupuesto del ejercicio 2023.

Tercero: Ordenar el pago de las cantidades indicadas.

Firmado por:	ALFREDO VILLALBA BARRETO - Alcalde - Presidente FELIX BARRIOS GONZALEZ - Secretario - Interventor Accidental	Fecha: 22-01-2024 11:05:34 Fecha: 22-01-2024 12:44:25	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 126/2024	Fecha: 22-01-2024 12:44	
Nº expediente administrativo: 2024-000044 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A7F8C16E4F5488D81944C00BACFC2EC Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/0A7F8C16E4F5488D81944C00BACFC2EC			
Fecha de sellado electrónico: 25-01-2024 08:34:19	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-01-2024 08:34:23	



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
INTERVENCIÓN

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Haría, en la fecha de la firma electrónica, de lo que, como Secretario accidental, certifico.


Documento firmado electrónicamente:

Alcaldía-Presidencia

Secretaría-Intervención accidental

Plaza de la Constitución, núm. 1
C.P. 35520. Haría (Las Palmas)
Tfno. 928 835 009
www.ayuntamientodeharia.com

3 de 3

Firmado por:	ALFREDO VILLALBA BARRETO - Alcalde - Presidente FELIX BARRIOS GONZALEZ - Secretario - Interventor Accidental	Fecha: 22-01-2024 11:05:34 Fecha: 22-01-2024 12:44:25	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 126/2024	Fecha: 22-01-2024 12:44	
Nº expediente administrativo: 2024-000044 Código Seguro de Verificación (CSV): 0A7F8C16E4F5488D81944C00BACFC2EC Comprobación CSV: https://sede.ayuntamientodeharia.com/publico/documento/0A7F8C16E4F5488D81944C00BACFC2EC			
Fecha de sellado electrónico: 25-01-2024 08:34:19	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 25-01-2024 08:34:23	